MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 570.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DGM Nº 520 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013.

Asunción 25 de abril de 2013

VISTO: *La Nota DNCP Nº 11319/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, en la cual hace referencia a la Adjudicación IDNº 254099 para que se pueda subsanar la observación realizada.----------*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la Ley 2051/03 en su Art. 44– Disposiciones Generales el cual reza…, "Los procesos de Contratación de Locacion en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación publica; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"----------*

Que*, la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, con créditos presupuestarios en el Sub Grupo 250; Objeto del Gasto 251 "Adquisición de Alquiler de Edificios y Locales".----------*

Que*, la mencionada solicitud, se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones.----------*

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art.1° ***MODIFICAR,*** *el Art.1º de la Resolución D.G.M. Nº 520 de fecha 18 de abril de 2013 la cual expresa: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, a iniciar el pago de Alquiler de Edificios y Locales de la Ciudad de Encarnación.----------*

Art.2° ***ACLARAR****, Que el Llamado de Locación de Inmueble corresponde a un Proceso Plurianual totalizando el monto de Gs. 65.700.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos mil), fijando la suma de Gs. 32.400.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil) para el año 2014, y la suma de Gs. 33.300.000.- (Guaraníes treinta y tres millones trescientos mil) para el año 2013----------*

Art. 3º ***AUTORIZAR****: a la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, a iniciar el pago de Alquiler de Edificios y Locales a la firma Marcelino Fernández con RUC Nº 261158-9 de la Ciudad de Encarnación, correspondiente al año 2013, por la suma de Gs. 33.300.000.- (Guaraníes treinta y tres millones trescientos mil).----------*

Art.3° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Lic. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Dra. IRIS ENCARNACION LEZCANO PEREIRA
Directora General
Dirección General de Migraciones